

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Noviembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.526/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 1.116/21 de fecha 11 de Marzo de 2021, Convenio de ejecución “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS (FOFAR) 2021”; Decreto Alcaldicio N° 957/21 de fecha 16 de Marzo de 2021, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 5.894/21 de fecha 04 de Noviembre de 2021, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a don **FELIPE ESPINOZA PONS**, que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.-Aprobébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que preste servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS (FOFAR) 2021”, en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

MONTÓ FIJO:

| Nombre | Rut | Cargo | Hora | Valor Mensual | Periodo | |
|----------------------|-----|----------------------|------|---------------|----------|----------|
| | | | | | Inicio | Termino |
| Felipe Espinoza Pons | | Químico Farmacéutico | 22 | \$ 756.000 | 04/11/21 | 30/11/21 |
| | | | | \$ 840.000 | 01/12/21 | 31/12/21 |

QUÍMICO FARMACÉUTICO:

| Nombre | Rut | Día | Valor por Hora | Tramo Horario | Máximo Horas Diarias | Periodo | |
|----------------------|-----|------------------------------|----------------|---------------|----------------------|------------|----------|
| | | | | | | Inicio | Termino |
| Felipe Espinoza Pons | | Lunes a Viernes | \$ 8.800 | 17:00-20:00 | 3 | 04/11/2021 | 31/12/21 |
| | | Sábados, Domingos y Festivos | \$ 10.300 | 08:00-20:00 | 12 | | |

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.038, en caso de exceso con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SISPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autorizado don JOSÉ VALENTE Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

[Signature]
AB/mml
Distribución
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Carpeta Personal